

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

Dadas las características de este módulo, sus contenidos se agruparán en bloques de unidades de trabajo, ya que estos tienen difícil reparto entre las evaluaciones de las que consta el curso.

Por lo tanto, a la hora de dar valoración a las mismas, solo se tendrán en cuenta los bloques que se hayan finalizado en el periodo de vigencia de esta. Es decir, que la nota que se obtenga en cada evaluación, no se podrá utilizar para la realización de las medias finales de curso como más adelante se explicará. Es meramente orientativa del rendimiento del alumno hasta ese momento.

Consideraremos cuatro bloques a lo largo del curso: el primero, formado por la UT1 y la UT2. El segundo, formado por la UT3 y la UT4, y por último la UT5 y la UT6 conformarán un bloque independiente cada una.

Existe un último bloque de contenidos, referente a la UT 7, que será impartido y evaluado parcialmente en el centro, y parcialmente en la empresa, durante la fase de formación en la misma.

| UT 7: PROTECCIÓN FÍSICA Y MERCANCÍAS SINGULARES | |
|--|---|
| R.A Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN |
| <p>4. <i>Determina los elementos que garantizan la integridad y el tránsito de las mercancías identificando las situaciones de riesgo habituales.</i></p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha identificado la legislación específica vigente según el tipo de producto, mercancía peligrosa, perecedera, animales vivos o gran volumen.</p> <p>b) Se han seleccionado los medios de protección física, los embalajes y/o coberturas exteriores adecuadas a la mercancía, medio de transporte y posibles manipulaciones en los centros de carga.</p> <p>c) Se han descrito las condiciones de señalización, rotulación y etiquetado necesarias.</p> <p>d) Se han fijado las necesidades específicas para la estiba y colocación de mercancías según su naturaleza y la cadena de transporte utilizada.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de dar instrucciones concretas y delimitado las competencias de los distintos agentes externos que intervendrán en las operaciones de transporte.</p> | <p>Antes de la formación en empresa: Práctica (25%) Criterio d</p> <p>Después de la formación en empresa: Informe del tutor dual de la empresa (75%) Criterios a, b, c y e.</p> |

a. Para evaluación continua

Dadas las características de la materia, esta se dividirá en cuatro bloques de contenidos que se desarrollarán a lo largo de las tres evaluaciones de las que consta el curso. Se establecen los siguientes criterios de calificación para la superación de cada uno de los bloques:

- 20% para las actividades y prácticas realizadas en clase.
- 80% pruebas objetivas. Se realizarán una prueba objetiva por cada bloque.

Ausencias de los alumnos a un examen:

- En ningún caso se repetirán los exámenes de evaluación correspondientes a los distintos bloques de contenidos, independientemente de la justificación presentada. Tampoco se repetirán las prácticas.
- Se podrán repetir exámenes oficiales, es decir ordinarios y extraordinarios, en casos excepcionales y siempre con justificación. El profesor se reserva el derecho a admitir el

justificante presentado por el alumno, en función de la naturaleza de este (en general, se consideran justificaciones válidas solamente las que se aceptarían en el mundo laboral).

- Si el alumno no presentase justificante de la falta, se considera que no se ha presentado voluntariamente al examen, lo que implica el suspenso de este examen.

«Chuletas» y otras incidencias en exámenes:

- Si se detecta que el alumno está copiando en el examen la nota de este será 0, independientemente de las preguntas que haya podido contestar hasta ese momento sin copiar.
- Si se repite el hecho de copiar, el alumno se examinará del módulo completo en la prueba final de junio, independientemente de que tuviera alguna evaluación aprobada.
- Si el profesor detectase o sospechase que el alumno ha copiado cuando está corrigiendo el examen, se reserva el derecho de realizar un examen oral o escrito de la materia del examen.
- No está permitido sacar el examen del aula bajo ningún concepto. Al alumno que se le detecte intentando sacar el examen del aula estará suspenso directamente con la calificación de uno.
- Está prohibido asistir al examen con teléfonos móviles, memorias USB, o cualquier tipo de dispositivo electrónico con excepción de calculadoras científicas no programables si en la prueba se requiriese su uso.
- Cuando se detecte que un alumno plagia información en trabajos, la nota será automáticamente de cero.

La calificación final de la evaluación estará formada por la media ponderada de los exámenes de los distintos bloques de contenidos que se hayan impartido, y esta se aprobará cuando se alcance al menos un cinco sobre diez puntos. Esto será el 80% de la nota. El otro 20%, será la media de las prácticas realizadas en la evaluación.

Es necesario aprobar todos los exámenes para hacer media. Si no, la evaluación quedará automáticamente suspensa. Respecto a las prácticas, sí se permite hacer media, aunque estén suspensas, pero el resultado final, al hacer la media con los exámenes, debe ser igual o mayor a 5.

No obstante, la nota de cada evaluación es orientativa, ya que la calificación final no se realizará como la media de las tres evaluaciones.

La calificación final estará compuesta por la media de los distintos bloques de contenidos, siendo necesario aprobar todos los exámenes de forma individual. En caso contrario, el alumno debería recuperarlo en la evaluación ordinaria.

Cabe señalar, que debido a la obligatoriedad de poner una calificación que sea un número entero, se redondeará al alza cuando los decimales sean 75 o más. Por ejemplo, si el alumno obtiene una media de entre 6,75 y 6,99, en el boletín le aparecería un 7.

Una excepción a esto es que la media del alumno sea un número comprendido entre 4,75 y 4,99, en cuyo caso no se redondeará al alza, sino a la baja. Es decir, al 4. La razón de esto es, que, en caso de redondear al alza, el alumno pasaría de estar suspenso a estar aprobado sin haber aprobado realmente.

Aquellos alumnos que hayan superado el curso a través de las “evaluaciones”, no deberán presentarse al examen final ordinario a menos que deseen subir nota. En este último caso, la nota que prevalecerá, será del examen ordinario, quedando anuladas las anteriores.

La nota final del curso estará conformada por la media ponderada de los exámenes de los cinco bloques de contenido, que supondrá un 80% de la nota, más la media de todas las prácticas realizadas a lo largo del curso, que supondrá un 20% de la nota.

En caso de suspender uno o dos bloques de contenido, el alumno irá a la evaluación ordinaria con la parte correspondiente. Se le guarda la nota de las partes aprobadas. En caso de suspender tres, cuatro o cinco bloques, se considera que el alumno no ha adquirido los conocimientos mínimos de la materia, y por lo tanto debe presentarse a un examen global de todo el curso.

Es importante aclarar que, al suspender algún bloque, nos referimos a suspender el examen del mismo. No se hace media con ningún examen suspenso. No obstante, si el alumno suspende las prácticas de ese bloque, pero la media final le da, no sería necesario ir a recuperación.

Los alumnos que suspendan en la evaluación ordinaria, ya sea con parte de la materia, o con examen global, deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria con todo el curso, independientemente de los que hayan aprobado hasta el momento.

Para poder superar el módulo mediante el procedimiento de evaluación continua es necesario:

- Que las ausencias a clase de forma injustificada no superen el 15% del horario lectivo según se establece en las normas de convivencia del Centro.
- Haber realizado, como mínimo, el 60% de las prácticas propuestas por el profesor.

Es importante recalcar, que, al no haber libro de texto como tal en este módulo, los alumnos deben traer impresos los ejercicios con los que trabajamos en clase, y que se publican en el aula virtual con una antelación de al menos tres días antes de comenzar a utilizarse.

Por cada día que no los traigan, se restarán 0,25 puntos del examen del bloque de contenidos al que corresponden esos ejercicios, sin un máximo.

b. Recuperación de evaluaciones

- Las recuperaciones se realizarán en los periodos estipulados para ello: ordinaria y extraordinaria.
- Si el profesor lo considera, podrá realizar una recuperación al final de cada evaluación con los bloques de contenidos suspensos. Para poder realizar esa recuperación, el alumno deberá haber tenido que presentar y aprobar todos los trabajos pendientes de la evaluación.
- La recuperación de los bloques de contenidos de la tercera evaluación se realizará en la misma fecha que la prueba final ordinaria.

c. Mejora de la calificación

Aquellos alumnos que a final de curso quieran mejorar su calificación, podrán hacerlo presentándose al examen final ordinario del módulo con toda la materia del curso. La calificación obtenida en ese examen será la que aparezca en su boletín, quedando anulado lo anterior.

d. Autoevaluación de la práctica docente

En todo momento se mantendrá una disposición de diálogo fluido con los alumnos a fin de evaluar y corregir defectos en el sistema de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, se podrán celebrar análisis puntuales con motivo de las fechas de evaluación basados en cuestionarios de evaluación trimestrales para uso del profesor.

Se podrá participar en encuestas de autoevaluación *online* que elabore Jefatura de Estudios en caso de que se realicen. Los resultados serán analizados cuando nos sean facilitados.

e. Pérdida de evaluación continua

Los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua, independientemente del momento del curso en que esto suceda, para ser calificados, deberán presentarse a un examen global en convocatoria ordinaria. Para superar dicha prueba será necesario obtener, al menos, un 5 sobre 10.

Todos los exámenes y prácticas realizados de forma previa a la pérdida de la evaluación, quedan invalidados.

5. EVALUACIÓN DEL PERIODO FFE

En el caso de no poder realizar las FFE por causas justificadas por el Departamento, los RA será evaluado en el centro educativo, durante el periodo de FFE, de forma que:

- Si el alumno/a no puede empezar el periodo de FFE por una causa justificada, deberá realizar el total de las horas de prácticas durante el segundo curso.
- Si el alumno/a, habiendo empezado el periodo de FFE, y por alguna causa justificada, tuviera que abandonar las prácticas, tendrá que realizar el total de las horas en segundo curso, a menos que haya cumplido con el 80% de las horas totales de FFE, en cuyo caso, se considerará que la FFE ha sido “superada”.

En el caso de suspender las FFE, el RA vinculado a la FFE quedaría “No superado”, de tal forma que el módulo quedaría suspenso en convocatoria ordinaria y tendría la opción de recuperación en convocatoria extraordinaria.

En el caso de suspender las FFE, y el RA vinculado a la FFE tampoco lo aprueba en convocatoria extraordinaria, el módulo quedaría suspenso.

En el caso de aprobar las FFE, y promocione a segundo curso, pero no apruebe el módulo, realizará dos sesiones de evaluación final, correlativas a las dos convocatorias anuales, incluidos las pendientes de cursos anteriores, siguiendo la Orden 1575/2024 del 23 de diciembre.

En el caso de aprobar las FFE, y no promocione a segundo curso, no será necesario repetir la FFE, si el departamento considera que los RA superados en FFE el año anterior se mantienen.